

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

<b>Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:</b>	<b>HAROLD MORAN HIDALGO</b>	<b>Período evaluado: NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2012, Y ENERO, FEBRERO, DE 2013.</b>
		<b>Fecha de elaboración: abril 2 de 2013</b>

**Subsistema de Control Estratégico****Dificultades**

- El subsistema no se ha actualizado a la fecha de realización del informe, no obstante que la oficina de Control Interno notificó en varias ocasiones al señor alcalde.

**Avances**

- Se han obtenido avances muy importante en la sensibilización acerca de los compromisos éticos, en talento humano se ha avanzado en un 90% lo mismo que en los planes y programas, los procesos fueron definidos y adoptados igualmente acontecido con los riesgos, la estructura organizacional se encuentra definida y publicada en cada una de las secretarías, en lo referente a la administración de riesgo fueron entregados a las secretarías los mapas de riesgo para que lo analizaran, sean estas misma que identifiquen los procesos que sean amenazados por riesgos.

**Subsistema de Control de Gestión****Dificultades**

- El subsistema no se ha actualizado a la fecha de realización del informe, no obstante que la oficina de Control Interno notificó en varias ocasiones al señor alcalde.

**Avances**

Se muestran avances muy significativos en todos los elementos de este subsistema y esperando actualizar los procedimientos y todo lo relacionado con el componente de información, en lo referente a los sistema de información y comunicación pública la entidad cuenta ya cuenta con su página web, la cual es actualizada diariamente por los acontecimientos realizados de esta administración, buzón de sugerencia en cada una de sus secretarías, carteleras informativas dentro de la entidad y en algunas de las secretarías, esperando que esta nueva administración apoye y ratifique los procesos en lo referente a este componente.

**Subsistema de Control de Evaluación****Dificultades**

- Sin lugar a dudas el tema que más dificultades nos ha presentado en la implementación del modelo ha sido el trabajo en lo que tiene que ver con el cambio de actitud por parte de la mayoría de los funcionarios que pertenecen a la carrera administrativa para que se apropien del modelo y comiencen a trabajar con los procesos de autocontrol y realizar sus propios planes sin necesidad de tener una supervisión constante y policiva, creemos que es un trabajo muy importante pero lento

pues se trata de cambiar paradigmas en personas que se sienten a veces respaldadas por la carrera y se creen intocables.

### **Avances**

- Nuestra fortaleza es el trabajo que se ha hecho en la evaluación independiente y hemos planificado este año avanzar más para los que hemos proyectado un plan de auditorías que contiene algunas actividades que no habíamos contemplado en la anualidad anterior, gracias al apoyo con que cuenta la oficina de control interno, desde el momento que fue asignado un profesional universitario de apoyo para esta.

### **Estado general del Sistema de Control Interno**

La retroalimentación y el mejoramiento continuo, ha sido considerado como un factor importante en el sentido que ha contribuido al reordenamiento institucional sustentando los procesos sobre bases sólidas y bien estructuradas que garantizan continuidad y su consulta posterior, evidenciando significativos avances al interior de la administración y proyectando cambios radicales hacia el cliente externo.

### **AMBIENTE DE CONTROL.**

A pesar de la terminación del acuerdo de restructuración de pasivos ley 550/1999, se tipifica como una debilidad para los destinos fiscales y jurídicos del municipio, debido a que en otros tiempos fue imposible alcanzar dicho acuerdo, y el alcalde decide esperar que se cumpla la fecha de terminación del acuerdo, y no solicitar prórroga por un tiempo más, para que el municipio hubiese terminado de pagar deudas que quedaron pendientes dentro del acuerdo, y no se presentaran situaciones como reclamaciones jurídicas, procesos administrativos, los cuales darán como resultado el pago de dichas obligaciones por medio de acciones de tutelas, y lo cual el municipio le tocara cancelara con el rubro presupuestal de recursos propios, lo cual puede afectar con los gastos de funcionamiento de esta administración.

El Municipio de Ciénaga ha seguido mostrando situaciones como la normalización en los pagos de salarios, prestaciones sociales, servicios públicos, y de esta manera se ha venido escalando de manera departamental y nacional en el manejo fiscal que se la ha venido dando al municipio. Preocupa que toda esta situación cambie con la terminación del acuerdo, ya que el municipio no se encontraba preparado para una terminación sino para la continuación de dicho acuerdo, para que de esta manera se blindara al municipio de las controversias judiciales, consecuentemente en la vigencia 2012 se sanciona la ley 1151 la cual le brinda garantías a los entes territoriales, para defenderse jurídicamente en lo referente a lo controversias judiciales.

La oficina de Control Interno en la vigencia 2012-2013 ha venido trabajando de la mano con las secretarías que se encuentran obligadas a rendir cuentas a los entes de control. La información contable, y financiera consolidado de la vigencia 2012, ya fue reportada mediante aplicativo CHIP. La información reportada a la Contraloría Departamental del Magdalena mediante resolución 026 de 30 de enero de 2012 la cual modifica la resolución 106 de 2011, en el sistema integral de auditoría SIA el municipio reporto el consolidado de la vigencia 2012.

La oficina de control interno le envió a la secretaría Administrativa el informe como resultado de auditoria realizada a la caja menor, lo cual arrojó resultados muy preocupantes referente a la utilización que se le dio al dinero, realizando gasto en adquisición de servicios y bienes que no se podían adquirir con estos recursos, causando un presunto detrimento patrimonial. Se le recomendó al responsable del manejo de la caja menor, que no se volviera aperturar caja menor para las siguientes vigencias dados al manejo inadecuado de estos recursos.

El día 24 de enero de 2013 el secretario administrativo asigno un profesional universitario a la oficina de control interno, para empezar a darle cumplimiento a la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción en donde los alcaldes deben brindarle a las oficinas de control interno todas las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, tal como lo dice en su artículo 8. La oficina de control interno tiene el compromiso y el deber de realizar un mayor control mediante sus auditorías internas que en las vigencias anteriores.

Nos encontramos a la espera de la nueva ubicación de la oficina de Control Interno, debido que en donde se encuentra ubicada en estos momentos no cuenta con la privacidad ni seguridad para custodiar la información que en esta se maneja. En conversaciones obtenidas con el señor alcalde se comprometió a entregarnos una oficina de las que se están remodelando, para que de esta manera se tenga un sitio digno donde pueda realizar sus funciones.

A pesar de los requerimientos que ha realizado esta oficina sobre el estado actual del modelo estándar de control interno MECI, sigue siendo igual desde el momento de su implementación, hay que realizarle inversiones en la actualización del modelo, y se adopten procesos en gestión de calidad. Sin embargo este servidor seguirá insistiendo en el tema.

Se le oficiado al tesorero municipal en dos ocasiones, la primera de fecha de 16 de marzo de 2012, y la segunda de fecha 11 de abril de 2012, en lo referente a la implementación del plan anualizado de caja PAC para la vigencia 2012, recibiendo como respuesta un oficio de fecha abril 17 de 2012 en donde dice que el PAC tiene una implementación de un 70%, pero no entregan ni en medio magnético ni físico ese 70% de implementación, siendo esta una herramienta de vital importancia, y de carácter obligatorio según lo establecido en el decreto 11 de 1996, por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994, y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Esta oficina nunca tuvo respuesta de la situación anteriormente mencionada.

El Plan De Desarrollo Municipal 2012-2015, fue aprobado por el concejo el día 31 de mayo de 2012, el cual realizaron modificaciones debido a que inicialmente las metas no eran medibles, y se le deben incluir metas de resultado y productos, dicho proceso viene siendo liderado por la oficina asesora de planeación.

## RELACION DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

### FORTALEZAS.

Se mantiene los esfuerzos de la Administración en los programas de fortalecimiento de la calidad en la Educación, se ha trabajado arduamente en el mejoramiento de la planta física de los colegios del Municipio; realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento de planteles y de esta misma manera brindar a los estudiantes una mejor calidad de vida.

La intervención del Departamento Nacional De Planeación DNP, como interventor de los recursos de regalías, nos realizan auditorias mensuales a las inversiones realizadas por el municipio con los recursos de regalías, y que está a su vez nos obliga a cumplir muy puntualmente con la normatividad vigente para las inversiones con recursos de regalías.

En seguimiento a los procesos de contratación adelantados en los meses de noviembre, diciembre de vigencia 2012 y los meses de enero y febrero de 2013, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) encontramos las siguientes falencias en los diferentes tipo de contratación:

**Selección abreviada 005 de 2012 cuyo objeto es: contratar el suministro de 3 dotaciones vestuario y calzado de trabajo para los funcionarios de la planta central, docentes, y administrativos adscrito a la secretaria de educación del municipio de cienaga magdalena correspondiente al primer, segundo , y tercer cuatrimestre de la vigencia 2012 por un valor de \$132.459.435.**

Se puede observar en este proceso de selección que se dio la publicación del acto de apertura, pliego definitivo, adjudicación, informe de evaluación, estando el proceso en estado de borrador, lo que quiere decir que no se le dio publicación o convocatoria suprimiéndole la oportunidad a cualquier persona para poder participar en este proceso, ya que al momento de ingresar a la página de contratación este proceso aparecía en borrador, y en fecha posterior el 13 de diciembre se hace una publicación en donde se le va a dar apertura a un proceso que ya había sido adjudicado, en la fecha 13 de noviembre de 2012. No se han tomado los correctivos en lo concerniente al plazo que se debe otorgar para la manifestación de interés, ya que en el acto de apertura se estableció en el cronograma de actividades que la manifestación de interés del 22 al 24 de octubre de 2012 dando solo dos días para manifestar interés, cuando la ley exigen que sean tres días hábiles siguientes como lo dice la ley 1150 del 2007 y decreto reglamentario.

**Selección abreviada 006 de 2012 cuyo objeto es: Prestación de Servicios de Salud para la Actualización del Perfil Epidemiológico del Municipio Ciénaga Magdalena, por un valor de \$39.800.000.**

Se puede observar en este proceso de selección que se dio la publicación del acto de apertura, pliego definitivo, estando el proceso en estado de borrador, lo que quiere decir que no se le dio publicación o convocatoria suprimiéndole la oportunidad a



cualquier persona para poder participar en este proceso, ya que al momento de ingresar a la página de contratación este proceso aparecía en borrador, y en fecha posterior el 3 de diciembre se hace una publicación en donde se publica el informe de evaluación y el pliego definitivo, presentándose una irregularidad de que como se entiende de que se publica un proceso en sus términos de referencia, convocando a toda persona que quiera participar en este, y ese mismo día ya se había escogido a la persona que ejecutaría el contrato. No se han tomado los correctivos en lo concerniente al plazo que se debe otorgar para la manifestación de interés, ya que en el acto de apertura se estableció en el cronograma de actividades que la manifestación de interés del 19 al 21 de noviembre de 2012 dando solo dos días para manifestar interés, cuando la ley exigen que sean tres días hábiles siguientes como lo dice la ley 1150 del 2007 y decreto reglamentario.

**Selección abreviada 007 de 2012 cuyo objeto es:** CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DOCE DE OCTUBRE (ANEXO 1) Y LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA SIMON BOLIVAR, UBICADAS RESPECTIVAMENTE EN LAS CALLES 20A Y 21ª ENTRE CARRERAS 3 Y 5 DEL BARRIO SANTA INES Y CALLES 18D1 Y 18F ENTRE CARRERAS 43 Y 42; DEL BARRIO SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, cuyo valor es \$248.941.986.

No se han tomado los correctivos en lo concerniente al plazo que se debe otorgar para la manifestación de interés, ya que en el acto de apertura se estableció en el cronograma de actividades que la manifestación de interés del 22 al 26 de noviembre de 2012 dando solo dos días para manifestar interés, cuando la ley exigen que sean tres días hábiles siguientes como lo dice la ley 1150 del 2007 y decreto reglamentario.

**Selección abreviada 010 de 2012 cuyo objeto es:** CONTRATAR LA CONECTIVIDAD A INTERNET DE BANDA ANCHA PARA 7 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADAS EN LAS ESTRIBACIONES DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (ANEXO 1 Y 3) Y LA ADECUACIÓN DE 12 REDES LAN EN IGUAL NUMERO DE INSTITUCIONES PUBLICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA (ANEXO 2), cuyo valor es de \$207.815.575.

No se han tomado los correctivos en lo concerniente al plazo que se debe otorgar para la manifestación de interés, ya que en el acto de apertura se estableció en el cronograma de actividades que la manifestación de interés del 12 al 14 de diciembre de 2012 dando solo dos días para manifestar interés, cuando la ley exigen que sean tres días hábiles siguientes como lo dice la ley 1150 del 2007 y decreto reglamentario.

**Selección abreviada 008 de 2012 cuyo objeto es:** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS DE COMPUTOS, FOTOCOPIADORAS, ARCHIVADORES Y SILLAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA, TESORERIA GENERAL E IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, cuyo valor es \$100.000.000. No se han tomado los correctivos en lo concerniente al plazo que se debe otorgar para la manifestación de interés, ya que en el acto de apertura se estableció en el cronograma de actividades que la manifestación de interés del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2012 dando solo dos días para manifestar interés, cuando la ley exigen que sean tres días hábiles siguientes como lo dice la ley 1150 del 2007 y decreto reglamentario.



### **Esta Recomendaciones general del Sistema de Control Interno**

A pesar que el señor alcalde por medio de su secretario administrativo, delegó a un profesional universitario a esta oficina para el acompañamiento de sus funciones, sigue siendo pobre las condiciones de ambiente laboral en la que esta oficina se encuentra, ya que no cuenta con ningún tipo de privacidad ni seguridad en donde se encuentra ubicada.

Se necesita trabajar mucho más en lo que tiene que ver con el cambio de la cultura organizacional para tratar de generar nuevos hábitos de efectividad, así como también la actualización del Modelo Estándar De Control Interno MECI, y empezar a implementar procesos de certificación en calidad en las diferentes secretarías.

La oficina de control interno seguirá trabajando y no se rendirá a pesar de las dificultades e incomodidades ala cual se encuentra expuesta, y estará vigilantes a las situaciones que se presenten.

  
HAROLD MORAN HIDALGO  
Asesor de despacho con  
Funciones de control interno

